

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS
1	En la Resolución 9503, que aprueba el reglamento de los AOI, en su punto N° 5, habla respecto a que SERCOTEC podrá pagar al AOI hasta el 3% por concepto de costos de administración de los recursos transferidos, que conceptos se contemplan como costos de administración.	Se entienden por costos de administración aquellos de carácter financiero asociados a la operación y que se deriven de la transferencia de recursos, excluido el pago de intereses.
2	¿Son 5 años de duración del contrato de agenciamiento? ¿ampliable a cuantos más?	Los Convenios de Agenciamiento tienen una duración de 5 años, una vez cumplido ese plazo, Sercotec abre una nueva convocatoria.
3	En las Bases del Concurso para Agentes Operadores Sercotec, Resol. 9504, en el punto 5.1 se detallan los documentos que los postulantes deben entregar de acuerdo con su conformación legal como Sociedades y E.I.R.L, Asociaciones Gremiales, Asociaciones y Fundaciones y Cooperativas, no figurando en la nómina las CORPORACIONES. Esta última figura, ¿a qué categoría se puede asimilar? Muchas gracias.	Las corporaciones se incluyen en lo relativo a Asociaciones y Fundaciones.
4	En las bases no dice cuáles son los centros que se licitan. No habla tampoco del tamaño de los centros, información que es necesaria para conformar el equipo de trabajo. No viene el anexo para la oferta económica.	Esta Convocatoria es sobre Agentes Operadores de Sercotec y no de operadores para los Centros de Desarrollo de Negocios.
5	¿Los centros que se licitan, ya tienen la infraestructura instalada, o son centros nuevos en otras zonas de la región?	Esta Convocatoria es sobre Agentes Operadores de Sercotec y no de operadores para los Centros de Desarrollo de Negocios.
6	Estimados Junto con saludar muy cordialmente, vengo a realizar las siguientes consultas 1. Los Agentes Operadores que estamos vigentes actualmente igual debemos postular o no es necesario y se renueva, como sale en las bases de la convocatoria realizada en su momento. 2. Las postulaciones se hacen de manera regional o nacional, ya que eso no se especifica en las actuales bases. De antemano gracias	1.- Todos aquellos agentes operadores que hayan firmado Convenio de Agenciamiento con Sercotec, con fecha enero de 2015, deberán postular a esta convocatoria. 2.- Las postulaciones son regionales, no obstante pueden postular en más de una región.
7	¿Puede postular una universidad pública estatal?, si es positiva la respuesta, ¿se puede postular a más de una región?	1.- De acuerdo a lo que se señala en el punto 5.1 de las Bases de Convocatoria, las Universidades Estatales no se encuentran consideradas para efectos de esta convocatoria.

8	Al revisar las bases de los Programas, uno puede apreciar que los valores del OH se han mantenido y deberían quedar así por los 5 años siguientes. Durante los últimos tres años de ejecución del agenciamiento se ha venido indicando por parte del SERCOTEC Nacional que se mejorarían las condiciones económicas para sus aliados estratégicos, esto se materializará en algún momento o seguirán indicando que más adelante se evaluará.	El monto del OH se encuentra establecido para cada instrumento agenciado en cada uno de los Reglamentos, pudiendo sufrir modificaciones en el transcurso de los 5 años que dure el convenio de agenciamiento; de hecho, hubo modificaciones para algunos instrumentos el año 2016, en circunstancias que el convenio duraba 3 años. Lo anterior es evaluado en consideración del presupuesto disponible y cobertura que se debe cumplir anualmente.
9	El Programa MejoraNegocios en su etapa de admisibilidad exige que se aplique un test de evaluación que lo da la plataforma de postulación en forma interna una vez que el ejecutivo de Fomento reenvía postulación al AOI, y que efectúa una serie de preguntas que están dirigidas casi como una encuesta sobre qué Bancos usa y que productos tiene, este tipo de encuesta qué objetivo tiene para la postulación de este tipo de programas, estas preguntas quedan fuera de contextos cuando se aplica en terreno	Pregunta no se responde por no ser pertinente con la convocatoria.
10	Por el presente correo, favor informarnos de los montos anuales correspondientes a los instrumentos y programas Agenciados y no Agenciados para la región de Atacama, así también los montos o porcentajes de administración para los Agentes Operadores. Desde ya muchas gracias, saludos Héctor Uribe A. Product Manager Corpoa.	Para ello, remitirse a los reglamentos de cada uno de los instrumentos, al reglamento de agentes operadores y al cuadro presupuestario publicado en la página web de Sercotec.
11	Durante un tiempo desde Dirección Regional solicitaron retroalimentación para mejorar el Agenciamiento y los Programas y lo que uno puede ver finalmente es que las Bases de esta ocasión son iguales a las del año 2014. Ya es bastante las horas de dedicación que se tienen con los programas agenciados, deberían no hacer trabajar demás en temas que después no son ni considerados. Se entiende que no todo lo sugerido puede ser incorporado pero deben existir muchas coincidencias de mejoras.	Pregunta no se responde por no ser pertinente con la convocatoria.
12	Resolución N 9504 fechada 09 nov 2017 viene sin firma del gerente General.¿ Es válido el documento?	Toda la documentación publicada en nuestro sitio web para esta convocatoria es válida. Por error se publicó el documento PDF sin la firma correspondiente, por lo anterior se modificó el documento.

13	Si por definición en sus Bases, Agente son entidades enfocadas en el desarrollo territorial y fomento de actividades económicas de empresas de menor tamaño, gestionan y operan los instrumentos de fomento, en reuniones se nos dicen que los AOI son aliados estratégicos, entonces al menos la DR debería invitar a los lanzamientos de los programas que el AOI agencia o dar el dato de la fecha y hora donde se efectúa el inicio de la difusión.	Pregunta no se responde por no ser pertinente con la convocatoria.
14	1.Se puede postular si no se cuenta con sala de reuniones al momento de la postulación? 2. Si la Araucanía pasara a trabajar el modelo que tiene Biobío, ¿qué rol cumplirá el AOI? 3.Se puede trabajar con un solo territorio? 4. Los costos unitarios mensuales se financian cuando se asigne un programa, o se propone un piso para costos fijos?	<p>1.- El oferente puede postular si no cuenta con la infraestructura mínima requerida en las bases. No obstante lo anterior, en su propuesta deberá describir la infraestructura que pondrá a disposición al momento de formalizar el Convenio de Agenciamiento, la que debe ser acorde a los requerimientos que se exigen en las Bases de Convocatoria. Sercotec verificará su existencia en una visita en terreno.</p> <p>2.- Para las regiones descentralizadas y centralizadas el rol de los Agentes es el mismo.</p> <p>3.- Las postulaciones son regionales, por tanto, el territorio es la región completa.</p> <p>4.- Sercotec no contempla dentro de sus pagos costos unitarios mensuales ni costos fijos. Para mayor información véase el Reglamento de Agentes Operadores, punto 5 “Pago al Agente Operador Sercotec” y los reglamentos de los instrumentos de Sercotec.</p>
15	¿La dotación de personal mínima es 1 Director, 1 Ejecutivo Técnico, 1 Ejecutivo Financiero y 1 asistente ? Ya que en el documento Anexo 4 página 43, van enumerando y no queda claro si es enumeración o cantidad de personas.	Es enumeración, para mayor información ver la nota descriptiva del Anexo N°4.
16	Qué mejora se introdujo a estas Bases considerando 3 años de experiencia en este modelo.	Pregunta no se responde por no ser pertinente con la convocatoria.
17	Si no es posible aumentar los montos de OH por agenciamiento, ¿se evaluó la posibilidad de disminuir las exigencias de tareas hacia el AOI con el propósito	Pregunta no se responde por no ser pertinente con la convocatoria.

	de incentivarlos y que se vea una consideración real hacia sus aliados estratégicos?	
18	Durante los tres años se ha ido endureciendo los procesos y las sanciones, incrementando las tareas y horas hombres de dedicación por parte del AOI para hacer frente a los compromisos, ¿se habrá evaluado la posibilidad de también evaluar a las contrapartes del SERCOTEC?	Pregunta no se responde por no ser pertinente con la convocatoria.
19	1. En el caso de Regiones que cuenten con Comité Regional de Desarrollo Productivo, como es el caso de la región de Antofagasta, ¿se tendrá diferencias en los requisitos para la postulación como AOI o en los criterios de evaluación de las propuestas que se presenten? 2. Con respecto a personal postulado, en el caso eventual de que alguno de éstos no pudiera ser incorporado al momento de formalización como AOI, podría ser reemplazados por personal de similar perfil al propuesto?.	1.- Las Bases son de carácter nacional, por tanto, no hay diferencia en los requisitos para la postulación o en los criterios de evaluación. 2.- Sí, es posible, el reemplazante debe contar con un perfil similar al de la oferta, el que deberá ser validado por el Director Regional de Sercotec correspondiente, al momento de la firma del Convenio de Agenciamiento o del Acuerdo de Desempeño Anual.
20	La propuesta esta sólo abocada a los instrumentos de fomentos agenciados o incluye instrumentos y programas no agenciables. ¿Cuáles serán estos últimos?	La propuesta es sólo para los instrumentos de fomento agenciados.
21	Cuál es la fecha máxima para presentar propuestas, Calendario de licitación anexo 8 no lo indica	Ver anexo N° 8 de las Bases y Calendario de la Convocatoria publicado en la página web de Sercotec (11 de diciembre de 2017 hasta las 12.00).
22	Es posible asistir a la apertura de ofertas, es apertura publica?	No, no es apertura pública.
23	Según indica anexo 10, punto 2. La evaluación de la experiencia técnica del equipo y la experiencia del Director de programas, se pondera en un 30 por ciento cada uno para aquellos que no han sido agentes oradores por el 25 por ciento de quienes si lo son. Esta diferencia no estaría poniendo en una condición de privilegio a quienes no han sido agentes??	No existe condición de privilegio. Por el contrario, la distribución de las ponderaciones permite que aquellos que no han sido Agentes de Sercotec, sean descartados de la calificación en comportamiento contractual anterior.
24	Estimados, ¿es posible realizar una postulación conjunta de dos personas jurídicas?	No es posible realizar una postulación conjunta de dos personas jurídicas.
25	¿La convocatoria es para operar todos los instrumentos de Sercotec? ¿Cómo funciona en la práctica? Atte Daniel Salgado, Inacap Arica.	Ver respuesta a pregunta N° 20.

26	Respecto del reglamento para Agente Operadores, se establece que se deberá adecuar a las instrucciones impartidas por SERCOTEC. En nuestro caso, nuestra institución cuenta con procedimientos administrativos ya establecidos, que no podrían modificarse. En este caso, ¿se podría establecer en convenio que no se modificará el procedimiento administrativo?.	No es posible, dado que los convenios, acuerdos de desempeño y procedimientos de Sercotec son estandarizados para todos quienes se constituyen como Agentes.
27	Según se informa en reglamento, de las obligaciones de SERCOTEC, está el pago para ejecutar los programas definidos, no obstante, no se establece esa modalidad de pago. ¿Se realiza un primera pago y posteriormente se rinde?, ¿debemos ejecutar con recursos propios y posteriormente rendir para que se reembolse?.	Ver Reglamento Agentes Operadores punto 5 “Pago al Agente Operador Sercotec” y los reglamentos de los instrumentos de Sercotec. Para mayor detalle, revisar Procedimiento de Rendiciones de Sercotec, Resolución N° 9439 de 2017, publicado en la página web en el sitio de la presente convocatoria.
28	Las consultas realizadas, van acorde a calendario de convocatoria, sin embargo, se condice con lo que se indica en bases del concurso, ambos publicados en vuestra página web y que hacen alusión al mismo proceso. Por ende hacemos las consultas dentro de lo que indica el calendario de convocatoria, 22 de noviembre, antes del mediodía.	El proceso de consultas se amplió hasta el día 22 de noviembre a las 12.00 hrs., por inconvenientes en el sitio habilitado para estos efectos.
29	1. ¿Cuántas postulaciones hay que evaluar por instrumentos? ¿Cuánto es el máximo de postulaciones que recibe el sistema? 2. ¿De cuántos instrumentos deberá hacerse cargo el agente operador?	Las propuestas deberán incorporar todos los instrumentos agenciados de Sercotec y se deberá postular en forma individualizada por región. En cuanto a las postulaciones a los instrumentos, se adjunta como referencia cuadro con coberturas año 2017.
30	1. ¿Cuándo se comienza a trabajar y cuando realizan la transferencia de los dineros a administrar? ¿El pago del agenciamiento de los operadores se realiza mensualmente?	1.- Una vez firmado el Convenio de Agenciamiento y el Acuerdo de Desempeño Anual 2018 (regional) con Sercotec, las instancias decisionales correspondientes pueden aprobar proyectos, y posterior a ello la Dirección Regional proceder con la transferencia de recursos (previa entrega de la garantía correspondiente). Lo anterior dependerá de la operación de cada instrumento y de la planificación regional.

		<p>2.- El pago de OH puede ser realizado a través de anticipo o una vez que se haya realizado la o las acciones correspondientes a dicho pago. Ambos son contra factura emitida por el Agente Operador.</p> <p>Ver Procedimientos de Transferencia al Sector Privado e Instructivo de Transferencia del Over Head.</p>
31	¿Cuáles son los valores a cancelar por los servicios de apoyo a la postulación, evaluación, asesoría, acompañamiento, supervisión, seguimiento y rendición de recursos por usuario o usuaria a los AOI?	Ver Reglamento Agentes Operadores punto 5 “Pago al Agente Operador Sercotec” y los reglamentos de los instrumentos de Sercotec.